

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00843 00
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: LUIS FERNANDO GIRALDO GIRALDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **RECHAZAR POR INNECESARIA** la solicitud de oficiar a la Policía Nacional,² pues en el presente asunto no se observa una actuación omisiva empleada por la mencionada entidad, en la cual se haya abstenido de aprehender el vehículo objeto de la solicitud.

2.- Por secretaria compártasele el link,³ al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 18 Ibídem.

³ Ibídem.